

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE VERTIENTES DEL COTOPAXI S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, el 12 de febrero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

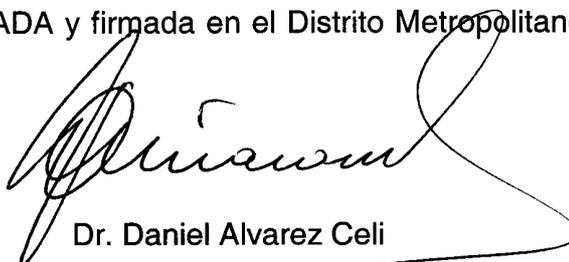
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE VERTIENTES DEL COTOPAXI S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Distrito Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 10 de Agosto del 2003

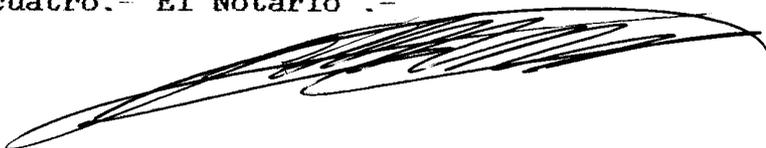


Dr. Daniel Alvarez Celi

DAC/lmg.

Doy fe.....

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE VERTIENTES DEL COTOPAXI S.A., de fecha doce de Febrero del año dos mil cuatro, he tomado nota de la resolución número 04.Q.IJ.1069, dictada por el DOCTOR DANIEL ALVAREZ CELI ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO, de fecha diez y seis de Marzo del dos mil cuatro, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE VERTIENTES DEL COTOPAXI S.A.- Latacunga, Marzo diez y siete del año dos mil cuatro.- El Notario .-

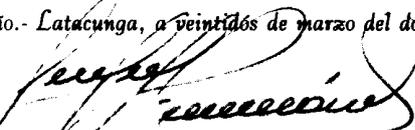


H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.39 del Registro Mercantil a mi cargo, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ. 1069, de dieciséis de marzo del dos mil cuatro y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintidós de marzo del dos mil cuatro.-


El Registrador
Dr. Gabriel Iturza de D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA